



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAYO 2004

RES. H. N° 607 - 04

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio, aprobó por promoción el SEMINARIO DE CULTURA Y LENGUA JAPONESA (Extracurricular);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

SEMINARIO DE CULTURA Y LENGUA JAPONESA (Extracurricular)
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN: 2000 - PERIODO LECTIVO 2003

L.U.N° 707.975 PAREDES, ANDRES FIDEL 8 (OCHO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 24/11/2003.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Irs/MJL

DR. ROSA NIS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



DR. ESTERITA BURBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA